

FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES
CAROLINA DE GUZMÁN
FEB. 2020

02 MAR 2020

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES

SEGUNDA CONVOCATORIA
DOCENTES - CURSO PREUNIVERSITARIO

La Facultad de Ciencias Puras y Naturales por resolución N° 020/2020 del Honorable Consejo Facultativo, invita a los señores profesionales del Sistema Universitario Boliviano, a participar del proceso de selección de: **DOCENTES DEL CURSO PREUNIVERSITARIO GESTIÓN I / 2020**, de acuerdo al siguiente detalle:

SIGLA	ASIGNATURA
FIS-99	Introducción a la Física
LIN-99	Taller de Lectura Comprensiva

REQUISITOS

Presentar solicitud escrita dirigida al Decano(a) de la Facultad especificando la asignatura a la que postula. Los documentos deberán estar ordenados, separados y foliados, a fin de evitar reclamos posteriores.

- e. Fotocopia de cédula de identidad vigente.
- b. Hoja de Vida documentada, separada y ordenada de acuerdo a la tabla de evaluación de méritos de la FCPN (Formulario N° 02, aprobado con Resolución HCF No. 1499 / 2017. [descargar de la página web](#)).
- c. Fotocopias legalizadas del Diploma Académico, Título Profesional y Curso de Formación Docente (como mínimo Diplomado en Educación Superior o su equivalente reconocido por el Sistema Universitario Boliviano), o certificado emitido por el Departamento de Personal Docente, que acredite la existencia de esta documentación en su archivo personal.
- d. Cumplir con dos años de experiencia en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Diploma Académico.
- e. Plan de trabajo correspondiente a la(s) asignatura(s) a la que postula. ([Descargar formato en la página web](#))
- f. No haber sido suspendido o separado anteriormente de la Universidad, por falta sancionatorio ejecutoriado o por estar comprendido en casos de inhabilitación normados por el Honorable Consejo Universitario, certificado otorgado por la Comisión de Procesos Universitarios.
- g. Certificado emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica, que acredite no haber atentado contra la Autonomía Universitaria.
- h. Declaración jurada en formulario interno de la universidad, poniendo en evidencia no tener incompatibilidad de carga horaria y salarial, con objeto de evitar observaciones en aplicación de la Ley Financial y la Resolución 258/2006 de Honorable Consejo Universitario de incompatibilidad horaria. ([Descargar formato en la página web](#))
- i. Nota de compromiso del postulante de aceptar el horario determinado por la Unidad Académica ([Descargar formato en la página web](#)).
- j. Certificado emitido por la Dirección del Curso Preuniversitario, que acredite que el postulante no fue designado como docente del Preuniversitario en las gestiones 2018 y 2019, de manera consecutiva en la misma asignatura.

NOTAS

- a. La cantidad de docentes y la asignación de paralelos dependerá de las necesidades del Curso Preuniversitario.
- b. Los postulantes a la materia de Taller de Lectura Comprensiva, deben demostrar sólidos conocimientos en temáticas relacionadas a la comprensión lectora y poseer experiencia en la Redacción de Textos. Se ponderará las publicaciones en revistas científicas.
- c. La postulación a 2 materias, debe ser realizada en sobres diferentes, la información acerca del mecanismo de selección y los cronogramas establecidos, serán publicados en la página web <http://pre.fcpn.edu.bo>, siendo las carreras de la FCPN las encargadas del proceso de selección.
- d. Los documentos serán devueltos en un lapso de 2 años, por temas de Auditoría.

DOCUMENTOS ADICIONALES PARA DOCENTE (S) SELECCIONADO(S)

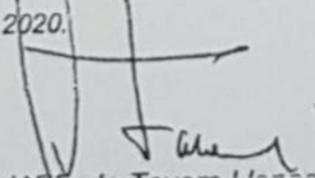
Una vez conocidos los resultados de los procesos de selección docente, los profesionales seleccionados deberán presentar para su designación los siguientes documentos:

- a. Certificado emitido por la Jefatura del Área Desconcentrada, que acredite no tener deudas pendientes con la FCPN.
- b. Declaración jurada de compatibilidad horaria, carga horaria y por tope salarial, en formulario Interno de la Universidad.
- c. Certificado de nacimiento fotocopia simple.
- d. Certificado del REJAP, de no haber sido sancionado penalmente.
- e. Fotocopias simples de Título Académico, Título en Provisión Nacional, y Curso de Formación Docente.

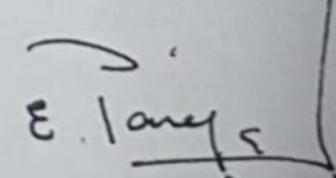
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

La postulación debe ser entregada en sobre cerrado y rotulado, indicando nombre, celular, correo electrónico, el número de convocatoria y la asignatura a la que postula. El incumplimiento a las especificaciones de la convocatoria, inhabilita la postulación. La documentación será recibida del 3 de febrero al 14 de febrero de 2020, hasta las 11:30, en secretaría de Vicedecanato de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales, Av. Villazón 1995 (Monoblock Central). (Pasada la hora no se recibirá ninguna postulación).

La Paz, enero 2020.


Dr. Wilfredo Tavera Llanos
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS




B° M.Sc. María Eugenia Pareja Mejada
VICERRECTOR a.i.
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS